DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18063
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER18038

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Inspección 1 E de Policía
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de octubre de 2022	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 127 B Bis # 19 – 48	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 103139.84 Y: 112524.78		
SECTOR CATASTRAL:	La Calleja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m^2		
UPZ:	15 – Country Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0099KMYX como referencia	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-45145		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Calleja de la Localidad Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén.

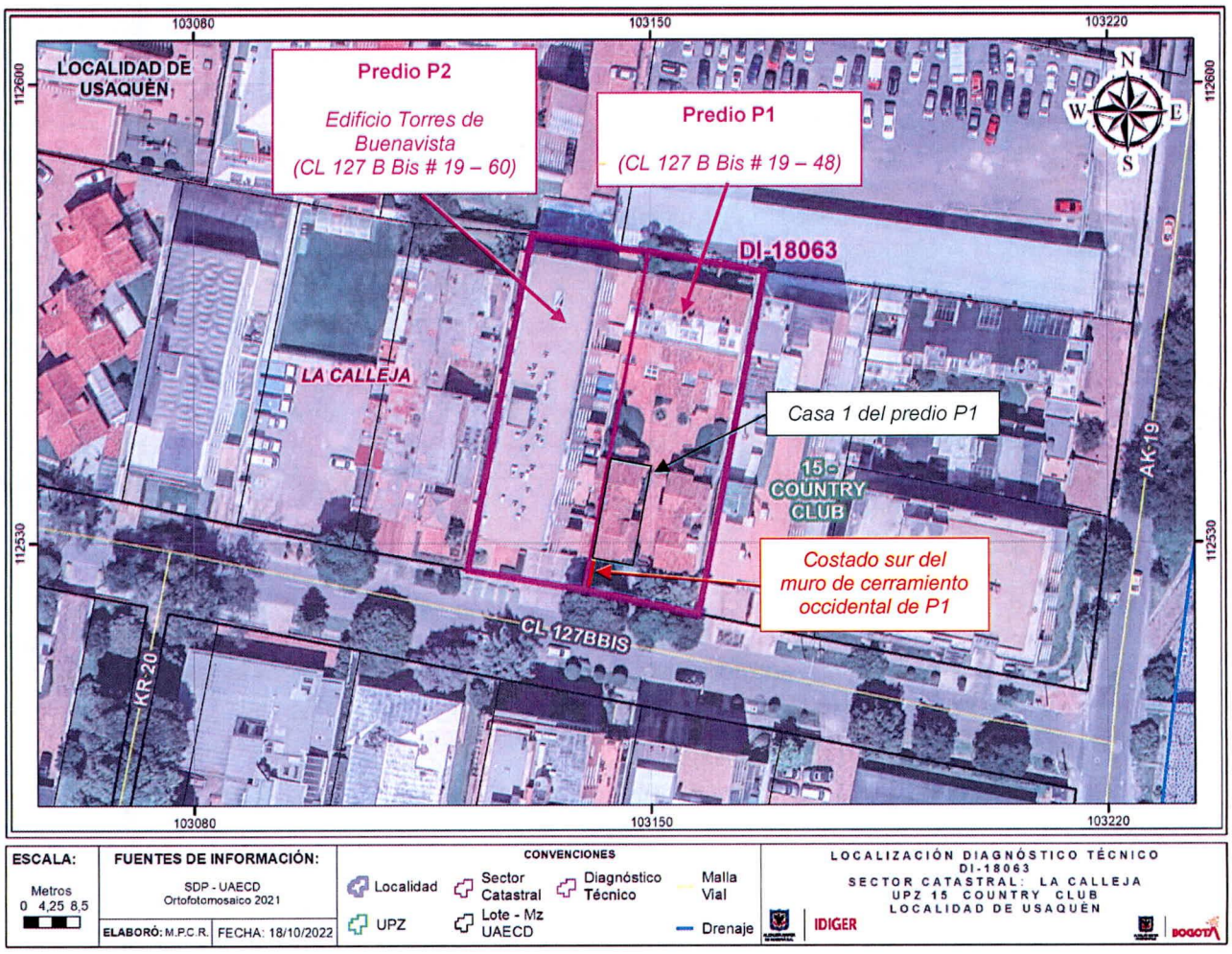


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 14 de octubre de 2022 realizó visita técnica al predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificios hasta de 5 pisos, principalmente de uso residencial.

En el predio P1 se emplaza una agrupación residencial conformada por casas hasta de 3 pisos más sótano de parqueaderos, y por muros perimetrales de altura cercana a 3 m construidos al parecer en mampostería simple (ver Fotografías 1 y 2). En el costado frontal del predio se identifican zonas verdes tipo jardín donde se localizan individuos arbóreos puntuales de altura inferior a 3 m (ver Fotografía 3). Al costado sur del predio P1 existe el andén norte de la CL 127 B Bis, donde se observa una zona verde ancha que cuenta con individuos arbóreos de aproximadamente 7 m de altura.

Se realiza inspección al interior del predio P1, evidenciando en la parte superior del sector sur del muro de cerramiento del costado occidental, una grieta de tendencia vertical de 2,5 cm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente; no obstante, no se evidencian condiciones de pérdida de verticalidad del muro (ver Fotografías 4, 5, 6, 7 y 8). Se inspecciona el costado occidental del sótano de parqueaderos y la Casa 1, que se localiza en el costado suroccidental del predio, no evidenciando daños en estos espacios (ver Fotografías 9 y 10). Quienes atienden la visita en la Casa 1 manifiestan que constantemente se presentan filtraciones de agua y condiciones de humedad en el costado occidental de la casa, pero que ellos han realizado la reparación de estos daños; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

Al costado occidental del muro en comento se localiza el predio de la CL 127 B Bis # 19 – 60 (predio P2), donde se emplaza el edificio Torres de Buenavista, que, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad del predio P1, fue construido hace aproximadamente 4 años. El edificio del predio P2 corresponde a una edificación de uso residencial posiblemente de 5 pisos, cuya zona que colinda directamente con el costado sur del muro de cerramiento occidental del predio P1, corresponde al parecer al acceso a los parqueaderos, resaltando que en esta zona el predio P2 no cuenta con elementos de cerramiento (ver Fotografías 2, 5 y 8).

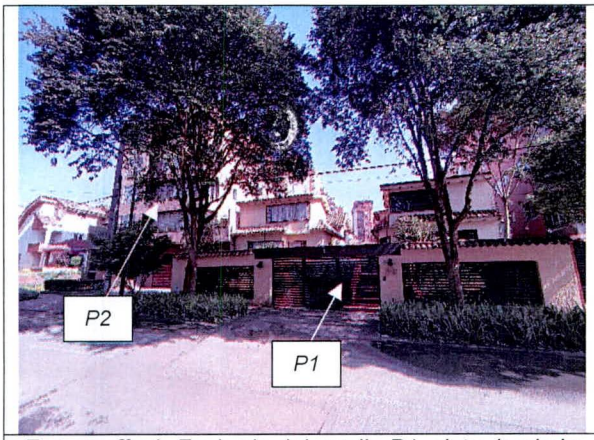
9. POSIBLES CAUSAS

- La comunidad del predio P1 manifiesta que los daños presentados en el costado sur del muro de cerramiento occidental de este predio se empezaron a presentar después de la construcción del edificio del predio P2, que se realizó hace aproximadamente 4 años; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

- Dentro de las posibles causas de los daños presentados en el costado sur del muro de cerramiento occidental del predio P1 también se encuentran la acción radicular ya sea de los individuos arbóreos situados en la zona verde frontal del predio P1 y/o de los individuos arbóreos situados en la zona verde ancha del andén norte de la CL 127 B Bis frente al predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

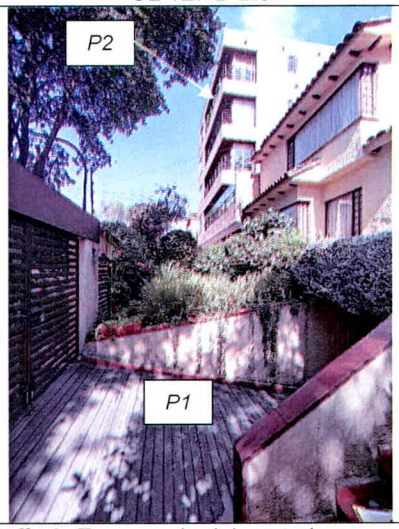
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



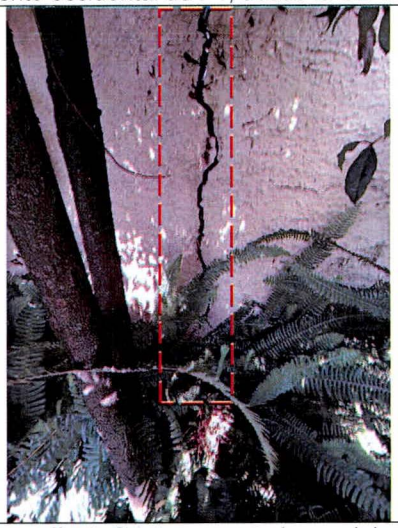
Fotografía 1. Fachada del predio P1, visto desde la CL 127 B Bis



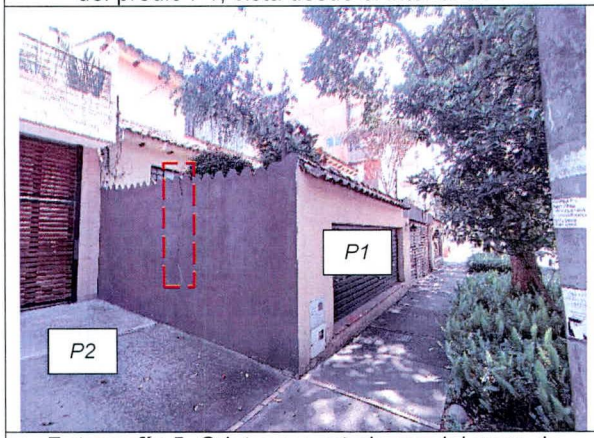
Fotografía 2. Fachada del predio P2 y muro de cerramiento occidental de P1, desde la CL 127 B Bis



Fotografía 3. Zona verde del costado suroccidental del predio P1, vista desde el interior de P1



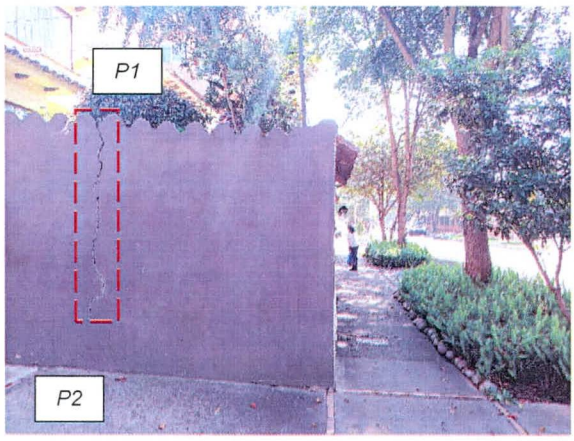
Fotografía 4. Grieta en costado sur del muro occidental del predio P1, desde el interior de P1



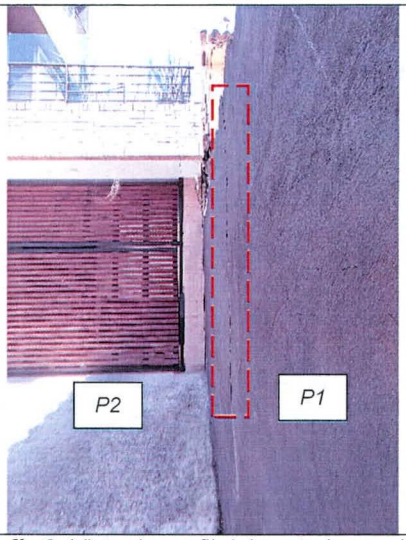
Fotografía 5. Grieta en costado sur del muro de cerramiento occidental del predio P1



Fotografía 6. Muro de fachada del costado suroccidental del predio P1



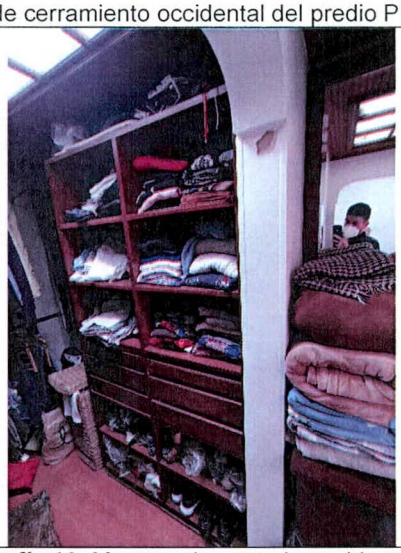
Fotografía 7. Vista frontal del costado sur del muro de cerramiento occidental del predio P1



Fotografía 8. Vista de perfil del costado sur del muro de cerramiento occidental del predio P1



Fotografía 9. Muestra de costado occidental del sótano del predio P1



Fotografía 10. Muestra de costado occidental de la Casa 1 del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 127 B Bis # 19 – 48	Mampostería simple	Muro de cerramiento	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del costado sur del muro de cerramiento occidental del predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado sur del muro de cerramiento occidental del predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "*Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.*", gestionar el respectivo control urbano y adelantar las acciones a las que haya lugar para determinar si la construcción del edificio Torres de Buenavista, que se emplaza en el predio de la CL 127 B Bis # 19 – 60 (predio P2), Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el costado sur del muro de cerramiento occidental del predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), teniendo en cuenta lo manifestado por la comunidad del predio P1. Asimismo, se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de estos daños para que implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que presentan afectaciones. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada aledaña, principalmente sobre los muros de cerramiento contiguos, de los individuos arbóreos situados en la zona verde del costado suroccidental del predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, y de los individuos arbóreos situados al sur del predio en comento, esto es, sobre el andén norte de la CL 127 B Bis, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 127 B Bis # 19 – 48 (predio P1), Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, implementar medidas de mantenimiento periódico y preventivo del predio en comento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático